

SELLO QVARTO · DIEZ MA-  
RAVEDIS · AÑO DE MIL SETE-  
CIENTOS Y VNO

Yo como Tomas Acellan Cavallero del Orden de Montesa Vegino  
de esta Villa en nombre y Como Padre familias de D. Francisco  
Tomas Acellan, Como mas aialugar de Derecho ante Vm. Parejo  
y Digo que asi noticia es Benido, Como en la Eleccion de oficio  
que el Marques mi Señor ha echo para hasta San Juan de Junio  
del año que Viene de mil Setecientos y dos a salido electo por  
Alguazil Mayor de esta villa en el Estado Noble el dicho D.  
Francisco Tomas Acellan mi Hijo, quien tiene solos Diez y ocho  
años de edad Como es Notorio, y por esta Razon, y sea Hijo fami-  
lias es Nulo dho nombram. y Caso qualo fuera esta, asi mismo  
y m. Poribilitado de Poderlo servir, por hallarse en la Villa  
de Vitor desde donde Pretendo Imbiarlo a estudiar a sala  
manica, por Cuios Motivos a Vm. Su Plio Mande Declarar  
por Nulo dicho nombram. y dar por cursado al dicho mi  
Hijo del No. y ejercicio del tal oficio, que asi es Justicia que  
Pido suyo y en lo necesario

Yo  
Tomas Acellan  
Cavallero

Yo  
La Villa de Amilla en diez dias de Mes de  
Julio de mil Setecientos y Unos ante el Sr. D.  
Pedro Marin. Alcaide de la Villa de Amilla y Sr. Consejo que  
es de Justicia mayor de esta Villa la porquera